



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 19 DE MARZO DE 2019  
CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE  
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE LAS DE LAS PRESTACIONES  
RELATIVAS AL PROYECTO DENOMINADO “DOTACIÓN DE MOBILIARIO EN LA  
AVENIDA LOS SAUCES Y PLAZA DE MONTSERRAT” (CONTRATO MIXTO DE  
OBRAS Y SUMINISTRO)**

En San Andrés y Sauces, a diecinueve de marzo de dos mil diecinueve.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las 12:10 horas, se constituye la Mesa presidida por la Sra. Teniente de Alcalde Doña Beatriz Fernández García. Asisten, además, el Arquitecto Técnico adscrito a la Oficina Técnica Municipal Don Elías Pérez Santos, la Interventora Habilitada del Ayuntamiento Doña Ana Josefa Rodríguez Leal, el Secretario Habilitado de la Corporación Don José Julián Méndez Escacho, y la Letrada de la Corporación Doña Raquel Alonso Alonso, que actuarán como vocales. Está presente, además, la Secretaria de la Mesa de contratación Doña María Jesús Francisco Gómez, que da fe del acto.

Constituida la Mesa, la Secretaria procede a leer el informe presentado por el Arquitecto adscrito a la Oficina Técnica Municipal en relación a la documentación presentada por la empresa INTERJARDIN, S.L., para la justificación relativa al plazo de ejecución propuesto en relación a las prestaciones correspondientes al proyecto denominado “Dotación de Mobiliario en la Avenida Los Sauces y Plaza de Montserrat”, puesto que incurrían en un plazo con un valor anormal o desproporcionado (14 días), al reducir dicho plazo en un porcentaje superior al 20% del previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

Dicho informe, basado en la documentación presentada por la citada empresa, tiene en consideración el programa de trabajo detallado y el estudio minucioso que justifica que el plazo ofrecido puede ser razonablemente cumplido, sin disminuir la calidad de la ejecución de la obra, y propone una reducción de dos semanas en el plazo de ejecución.

La empresa INTERJARDIN, según el referido informe, tiene una larga experiencia en la instalación de mobiliario urbano gracias a los servicios de mantenimiento de parques y jardines en varios municipios de las islas. En el caso del contrato mixto de que se trata, propone realizar todos los trabajos en dos semanas, a realizar de lunes a viernes, sin superar las 40 horas semanales por persona (en caso excepcional, por imprevistos ajenos a la empresa se contempla trabajar los sábados como horas extras, para terminar antes del plazo); además propone que dichos trabajos se realizarán con un oficial y dos peones, además de un técnico que estará como apoyo del personal, con lo que se reduce el plazo de 162,7 horas, propuesto en el proyecto, a realizar con un oficial y un peón. Por último, la empresa INTERJARDIN, en la documentación presentada, manifiesta que Novatilu (empresa suministradora del mobiliario urbano a utilizar en este contrato), tiene el material a emplear en stock y le será suministrado en el momento en que INTERJARDIN se lo solicite, puesto que son clientes de dicha empresa suministradora.

Por todo ello; y a la vista del informe de referencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, estimar la justificación del plazo con un valor anormal o desproporcionado ofertado por la empresa INTERJARDIN, S.L., referente a las prestaciones correspondientes al proyecto “Dotación de Mobiliario en la Avenida

Los Sauces y Plaza de Montserrat" y proponer al órgano de contratación la adjudicación de dicho contrato a la referida empresa, por el precio de cincuenta y siete mil, noventa y seis euros (57.096,00 €), y tres mil, setecientos once euros, con veinticuatro céntimos de euro (3.711,24 €) de IGIC; y un plazo de ejecución de catorce (14) días.

A continuación la Mesa de Contratación acuerda que la Presidencia de la misma proceda a dar cumplimiento a la cláusula decimosexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, solicitando a la empresa INTERJARDIN, S.L., que en el plazo de 7 días hábiles, contados desde la fecha en que reciba la correspondiente comunicación, constituya la garantía definitiva y presente documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en el punto segundo de la declaración responsable que presentó junto a su proposición económica.

La Presidenta da por terminada la reunión, son las 12:19 horas, de que doy fe.

LA PRESIDENTA,

Fdo.: Beatriz Fernández García

EL ARQUITECTO TÉCNICO,

Fdo.: Elías Pérez Santos

LA INTERVENTORA HTDA.,

Fdo.: Ana Josefa Rodríguez Leal

EL SECRETARIO HTDO.,

Fdo.: José Julián Méndez Escacho

LA LETRADA,

Fdo.: Raquel Alonso Alonso

Doy fe:

LA SECRETARIA DE LA MESA,

Fdo.: María Jesús Francisco Gómez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE